Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Identificación del documento.**- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

## Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

DIGECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE DEFITA

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0034/10/20

FOLIO No.

09/2020-00364

VALIDO HASTA:

12 DE MAYO DE 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 párrafo 2° de la	Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	sarrollo Forestal Sustentable, :	33 fracciones I, X y XI del Reglamento
Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Natu	rales, en la Norma Oficial M	lexicana NOM-029-SEMARNAT-2003
especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratár	ı, caña, junco y rafia, útiliza	dos principalmente en la cestería
espartería. Se expide el presente Certificado para los productos for		n.
X Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos	forestales Maderable	es [x] No Maderables
Nombre o Razón Social:		CE MA A DATA TO A STATE
Reg. Fed. de Caus.:		
Domicilio:		\$ E
C.P.:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	Z INUV. LJEJ
Descripció n del producto a importar: CAÑA, MEDULA O MIMBRE	Cantidad: 100,000 ( CIEN MIL )	
Y BEJUCO (EN ROLLO) RATT.AN, Calamus sp		DESTACHADO
	Unidad de medida: Kilogramos	THEOCK TO LEGGT TO FIRE ALL
Fracción arancelaria: 1401,20.01		74.302.5
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO	Destino dentro del país: TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO	
MANZANILLO, COL., LÁZARO CÁRDENAS, MICH.		
País de origen: SINGAPUR (REPUBLICA DE)	País de procedencia: SIN GAP UR (REPUBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
Law was in the La MON BOO OFFICE DAY AT COOK O		
Los que indica la NOM-029-SEMARNAT-2003 Que establece las caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y es	Especificaciones sanitarias o	fel bambú, mimbre, bejuco, ratán,
oana, juneo y rana, utilizados principalmente en la cesteria y es	parteria.	
AUTOR	ZACIÓN	
FIRMA: A O IIII ( ) Y III VIII V		
NOMBRE: BIÓL. HORACIO BÓNFIL SANCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vi	sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		13 DE NOVIEMBRE DE 2020
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA	PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Filosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos filosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a forestales conforme a forestales artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

production of the production o